

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 16 de enero de 1958 por la que se fija una prórroga para la recogida de los espartos y albardines.

Ilmo. Sr.: Las Ordenes de 27 de mayo de 1953 y 28 de diciembre de 1956 establecen que los aprovechamientos de espartos y albardines solamente podrán cogerse en los plazos en las mismas indicados.

La escasez de mano de obra existente en las zonas esparteras durante la campaña actual ha hecho imposible terminar la cogida en la fecha establecida.

En atención a esta circunstancia y a los intereses de la industria espartera, que habría de verse gravemente afectada ante la escasez de materia prima, se estima conveniente prorrogar el plazo de cogida señalado.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º La fecha límite de cogida de espartos y albardines de 31 de diciembre, que fija la Orden ministerial de 27 de mayo de 1953, queda prorrogada solamente para el año forestal actual hasta el 31 de enero de 1958, sin que esta fecha pueda ser objeto de nueva ampliación.

Art. 2.º El plazo de recogida de espartos y albardines que señala el apartado anterior será aplicable tanto a montes públicos como fincas de propiedad particular.

Art. 3.º Queda subsistente el artículo primero de la Orden de 28 de diciembre de 1956, por la que se fija desde el 1 de julio al 28 de febrero el plazo de cogida de albardines en Aragón, Cataluña, Logroño y Navarra.

Art. 4.º Para poder utilizar la prórroga establecida en la presente Orden en los montes de utilidad pública, será indispensable contar con la aquiescencia expresa de las entidades propietarias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de enero.)

(G. C.—286)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción,

con el núm. 557, a favor de María del Carmen Jiménez de las Heras (314-6-8.468), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de noviembre de 1946, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—216)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de diciembre de 1957, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la adquisición de 200 postes de madera de pino silvestre de siete metros de altura con destino a instalación de alumbrado eléctrico.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-360)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de diciembre de 1957, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la adquisición de 200 postes de madera de pino silvestre de siete metros de altura, con destino a la instalación de alumbrado de la 5.ª División, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 68.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 1.700 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 98, del

Presupuesto de Gastos del Interior de 1957.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de 200 postes de madera de pino silvestre, con destino al alumbrado eléctrico».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar la adquisición de 200 postes de madera de pino silvestre, de siete metros de altura, con destino a la instalación de alumbrado eléctrico de la 5.ª División, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—35-359)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de octubre de 1957, acordó anular las con-

vocatorias aprobadas en 30 de enero del pasado año para proveer 28 plazas de Cirujanos Jefes y Ayudantes con destino al Centro de la calle del General Ricardos y cuatro plazas de Cirujanos Ayudantes del Centro Asistencial de Primer Orden, y convocar una nueva oposición restringida entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal para proveer 32 plazas de Cirujanos de la misma, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar una oposición restringida entre los Médicos numerarios del Cuerpo general de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer 32 plazas de Cirujanos, de los cuales, los siete primeros aprobados serán nombrados Jefes de Equipo; los once siguientes, Ayudantes, y los catorce últimos quedarán en expectación de destino. Los Ayudantes de Equipo tendrán derecho a ir ocupando, por el orden de la colocación en la propuesta del Tribunal, las vacantes de Jefes que se produzcan, pasando entonces los nombrados en expectativa de destino a desempeñar las de los Ayudantes.

Segunda.—Los Médicos numerarios del Cuerpo general de la Beneficencia Municipal de Madrid que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, que deberán presentar en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias solicitando tomar parte en las convocatorias anuladas se entenderán presentadas para la que ahora se convoca, conforme interesaron los solicitantes al prestar su conformidad al acuerdo de 30 de octubre de 1957.

Tercera.—Dentro de los veinte días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los opositores admitidos y la de los excluidos.

Cuarta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

Quinta.—Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Presentación de una Memoria sobre el funcionamiento de los Equipos Quirúrgicos del Ayuntamiento, acompañada de relación de méritos profesionales y patrióticos.

2.º Realizar el ejercicio teórico-práctico que señale el Tribunal.

Séptima.—La oposición será calificada por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de uno a otro ejercicio, y en el segundo, igual puntuación para poder ser propuesto.

Octava.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía-Presidencia, a favor de los 32 opositores que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Novena.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases; y

Décima.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—276) (O.—35-371)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Solicitada por «Antonio Jiménez Delgado» (S. A.), contratista de las obras de reconstrucción del colector municipal de Aranjuez, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la mencionada petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de Aranjuez dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.

(G. C.—258) (O.—35-369)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Solicitada por don Antonio Jiménez Delgado, contratista de las obras de terminación del abastecimiento de agua a los bienes patrimoniales de Aranjuez, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la mencionada petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de Aranjuez dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.

(G. C.—259) (O.—35-370)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras que exceden del 50 por 100 del presupuesto, en las de firme adoquinado de nueva construcción de los kilómetros 25 al 34 de la carretera comarcal de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha

fianza complementaria al contratista de las obras, don Juan Fernández López, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Rascafría, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde de dicho Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones que reciba de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 18 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—298) (O.—35-380)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por la Empresa Construcciones Nor (Sociedad Limitada), entidad adjudicataria de las obras de Urbanización de la Zona Industrial de Cánillejas, alcantarillado colector de la calle de Emilio Muñoz, se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que tiene constituida para responder de las obras mencionadas en dos resguardos de la Caja General de Depósitos, uno de 30.000 pesetas nominales y otro de 10.400 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra el indicado contratista, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente del de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia de Madrid.

Madrid, 20 de enero de 1958.—El Secretario general accidental, firmado: Juan Miguel Ortiz de Estringana.

(G. C.—301) (O.—35-381)

ORGANIZACION SINDICAL

Concurso de impresión

El Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales saca a concurso la impresión de su revista «Tiempo Nuevo», en «offset-color».

Los pliegos de condiciones económicas y técnicas que han de regir en dicho concurso se encuentran a disposición de las casas interesadas en el mencionado Servicio, Departamento de Publicaciones, paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda, durante las horas de diez a una, hasta las trece horas del día décimoquinto o décimosexto, si aquél fuese festivo, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de enero de 1958.—El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso.

(G. C.—297) (O.—35-379)

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 6.839

En la villa de Madrid, a 13 de enero de 1958.—El excelentísimo señor don

José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente señalado con el núm. 62, del pasado año 1957, por delito monetario, contra Santos Lartuondo González, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Bilbao, sin domicilio conocido y declarado en rebeldía por auto de 30 de diciembre último; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al encartado en este expediente, Santos Lartuondo González, como autor de delito monetario, previsto y penado en la vigente ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios de 24 de noviembre de 1938, a la pena de multa de 500 pesetas, el que, caso de no hacerlas efectivas, sufrirá prisión subsidiaria a razón de un día por cada 10 pesetas. Decretándose el comiso de los billetes del Banco de España privados de curso que, en total de 1.094 pesetas, le fueron ocupados a aquél, y a cuya destrucción se procederá, dada su falta de poder liberatorio. Notifíquese esta sentencia al condenado. Y para que ello tenga lugar, y toda la que se encuentra en ignorado paradero, expídase el correspondiente edicto, que comprenderá el encabezamiento y fallo de esta sentencia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— José Villarias Bosch (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha.—Madrid, a 13 de enero de 1958. Antonio Rojí (rubricado).

Y para que sirva de notificación al declarado rebelde, Santos Lartuondo González, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 13 de enero de 1958.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(B.—281)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancia de Carlos Sierra Fúster, contra «Restaurante Escondido» y don Angel Tamayo Cererols, al número seiscientos cincuenta y tres, de mil novecientos cincuenta y siete, sobre despido, por providencia de esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de los de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se detallan, propiedad de dicho don Angel Tamayo, que se encuentran depositados en la calle del Desengaño, número doce, y es depositario don Angel Díaz López de Osa, en esta capital; subasta que será primera, y que ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día once del próximo mes de febrero, a las doce horas de su mañana, siendo el avalúo y clase de los bienes los que a continuación se detallan:

Bienes que se subastan

Una librería de madera de roble, de tres cuerpos, con dos hojas de vidriera en los laterales y en su parte central dos puertas, mil quinientas pesetas.

Dos butacas tapizadas en cuero color marrón, dos mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Continental», sin número visible, dos mil pesetas.

Dos sillas tapizadas en terciopelo brochado color granate, doscientas pesetas.

Un butacón, haciendo juego al tapizado de las dos sillas, con el asiento roto, setenta y cinco pesetas.

Una lámpara de bronce con cuatro bra-

zos, con sus respectivas luces, ciento cincuenta pesetas.

Total, cinco mil novecientas veinticinco pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirán posturas inferiores al precio del avalúo que servirá de tipo para la subasta.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de dicho tipo.

Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.961)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos números doscientos noventa y seis y doscientos noventa y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia de Vicente Martín Iglesias y Felipe Martín, contra la Empresa «Imprenta Lutkas», en su representación legal, sobre reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una guillotina «Barcino», de 70 centímetros, fabricada por la Casa Gutenberg, y una minerva «Rápida», tamaño cuartilla, con dos juegos de rodillos y dos llaves inglesas, y un fundidor de rodillos, fabricada por «Richard Gans».

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de treinta y siete mil cien pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diez del próximo mes de febrero, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, o dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Juan de la Hoz, número quince, de Madrid, siendo el depositario de ellos doña Patrocinio Bengoa Plaza, con domicilio en la calle Maldonados, cincuenta y seis, séptimo izquierda, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para el examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(A.—9.733)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Marina Sanchoyerto Arbide, hija de don Hermengildo y doña Dorotea, natural de Matanzas (Isla de Cuba), de estado soltera, ocurrida en Madrid el día doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, cuando la misma contaba sesenta años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su hermano de doble vínculo don José María Sanchoyerto Arbide.

Al propio tiempo se llama a quienes se olean con igual o mejor derecho que dicho señor a la herencia referida, a fin de que acudan ante este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla dentro del término de treinta días, y en el expediente sobre declaración de herederos abintestato que se sigue.

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, el que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: S. Martín Laborda.

(A.—9.735)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago Jiménez Trincado, en nombre de don Constantino Ruiz Arroyo, contra don Mariano Rubio González, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles y derechos embargados en estos autos a expresado demandado, siguientes:

Primer lote.—Una máquina de coser, marca «Alfa», con pie, núm. 187.374; quince mesas de madera de haya, de tijera, y treinta sillas de madera, de tijera.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Luis Cabrera, número ochenta y seis, dedicado a la venta de vinos al por menor, denominado «Casa Mariano».

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles, y, el segundo, los derechos de traspaso.

Que servirá de tipo para el primero el de tres mil setecientos cincuenta pesetas; y para el segundo treinta mil pesetas, rebajados ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, la aprobación del remate o adjudicación de los mismos quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo señalado por la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo

de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, firmado: Víctor Serván.

(A.—9.734)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos de don Isidoro Martínez Cabrera, natural que fue del pueblo de Rabanal del Camino (León), hijo de don Domingo y doña Francisca, viudo de doña Asunción Santamaría Bartolomé, sin sucesión, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en esta capital a los setenta y un años de edad, el día dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en la calle del Río, número catorce, donde se hallaba domiciliado; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.919)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, y a instancia del ilustrísimo señor abogado del Estado, se ha promovido autos de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Sáenz de Pueyo, natural de Madrid, hijo de Melitón y de Rafaela, de estado soltero, nacido el primero de enero de mil ochocientos ochenta y seis, sin descendencia.

Por medio del presente se hace un segundo llamamiento, haciendo constar la muerte, sin testar, de don José Sáenz de Pueyo, y que reclama su herencia el Estado, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco que se halle con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos y acompañando árbol genealógico; y que en los primeros edictos publicados, por término de treinta días, no se ha presentado ninguna otra persona a reclamar dicha herencia.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el del Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, lugar de fallecimiento del causante.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(C.—13.960)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en cumplimiento de carta orden de esta excelentísima Audiencia, dimanante del sumario que se siguió con el número

ciento veintinueve, de mil novecientos cincuenta y uno, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Empire», núm. A. K. 166.423, tasada pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Un aparato de radio, marca «Philips», número 10.875, de cinco lámparas, tasada pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Eugenio Kolm Onsteirrich, vecino de esta capital, avenida de Reina Victoria, número sesenta, piso sexto, letra C.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.962)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido con el número trescientos sesenta y uno, de mil novecientos cuarenta y nueve, por hurto, contra Jesús Navas Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, y que son los siguientes:

Un reloj de pulsera, marca «Talisman», tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de trescientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dicho bien mueble objeto de la subasta se encuentra depositado en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.963)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, contra doña Trinidad Díaz González, en reclamación de ciento ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo y por lotes por separado, la participación de tres sextas partes en pleno dominio que corresponden a dicha demandada y que le han sido embargadas, sobre las siguientes fincas:

Edificio en Madrid, con fachada a la calle de Joaquín Martínez Borreguero, por donde se la distingue con el número seis provisional. Consta de planta baja

